

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, quince de noviembre de dos mil veintitrés.**

<b>DEMANDANTE</b>	MUNICIPIO DE MANIZALES
<b>DEMANDADOS</b>	<b>MARIELA PARDO GOMEZ</b> <b>JOHANA ANDREA VILLADA ALZATE</b> <b>Herederos DETERMINADOS e INDETERMINADOS del</b> <b>señor CARLOS HERMES CASTELLANOS ORTEGON</b>
<b>COMISORIO 018</b>	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
<b>RADICADO</b>	<b>2023-00146-02</b>
<b>PROCESO</b>	<b>EXPROPIACION</b>

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad en su despacho comisorio librado dentro del proceso relacionado.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada a la parte actora de los bienes inmuebles, así:

**Predio de MARIELA PARDO GOMEZ y HEREDEROS y DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS HERMES CASTELLANOS ORTEGÓN:**

“lote de terreno de 10,00 m<sup>2</sup> y la construcción de 45,30 m<sup>2</sup>, con Cédula Catastral 170010103000005030001000000000, ubicado en la Calle 45B # 18 A – 09 (según certificado de tradición) Carrera 18A # 45B –10 (según ficha predial CEDROS-006), identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-67032 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, cuyos linderos generales, tomados de la Escritura Pública número 1725 de fecha veintidós (22) de agosto de 1985, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales son: “### Por el NORESTE que es su frente, con la carrera 18A en 6.00 metros; por el SURESTE, con el lote No. 2 en 9.00 metros; por el SUROESTE, con zona verde que da a la avenida del Río, (proyecto) en 5.00 metros; por el NOROESTE, con zona verde que da a la avenida del Río en 5.00 mts##. Hace parte integral de este predio el denominado como zona 4 con un área de 10.00 m<sup>2</sup> y los siguientes linderos: ###Por el NORESTE, con la carrera 18A en 4.00 metros, por el SURESTE, con el lote #1, Manzana D, en 5.00 mts; por el OCCIDENTE con la Avenida del Río (em proyecto) en 6.60 mts###”

**PREDIO DE JOHANA ANDREA VILLADA ALZATE:**

Un lote de terreno de 50,40 m<sup>2</sup> y la construcción de 131,00 m<sup>2</sup>, con Cédula Catastral 170010103000005030002000000000, ubicado en la Calle 45B # 18A – 09 (según certificado de tradición) Carrera 18A # 45B –10 (según ficha predial CEDROS-007), identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-62720 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, cuyos linderos generales tomados de la Escritura Pública número 6263 de fecha veintiuno (21) de agosto de 2014, otorgada en la Notaría Segunda de Manizales son: ###Por el noreste que es su frente con la carrera 18A en 6.00 metros; por el sureste, con el lote No. 2 en 9.00 metros; por el suroeste con zona verde que da a la avenida del Río, (En Proyecto) en 2.80 metros; por el occidente con la Avenida del Río, (En Proyecto) en 5.00 metros; por el noroeste con zona

verde que da a la Avenida del Río en 5.00 metros.###"

9:00 A.M.

Se señala el día **VIERNES 26 DE ENERO DE 2024** a las

**NOTIFÍQUESE**



**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado  No. <u>166</u> DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023  MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría
---

JABO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293e8b30edc6fbaaf5136464590c6d686b84077a4cbc6c876962139cf3b15b34**

Documento generado en 15/11/2023 11:45:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**